



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0230**

Objeto:

Mejorar las funcionalidades y el diseño actual de la aplicación móvil 'Red de Bibliotecas' para que sea más intuitiva, usable, útil, accesible, compatible, e incorporar nuevas funcionalidades necesarias para promover efectivamente los servicios digitales de la Red de Bibliotecas de la Fundación EPM a través de la misma.

Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 28 de septiembre de 2016 a las 10:30 a.m

Tabla de Contenido

1.	Descripción general	4
2.	Objeto de la contratación	4
3.	Alcance del objeto del contrato	4
4.	Condiciones generales de la contratación	5
5.	Entrega de cotizaciones	6
6.	Requisitos legales de participación	6
6.1.	<i>Personas Jurídicas</i>	6
6.2.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
7.	Requisitos contractuales de participación	7
7.1.	<i>Formación y experiencia profesional:</i>	7
7.2.	<i>Experiencia específica.</i>	7
8.	Especificaciones esenciales del objeto	7
8.2.	<i>Bosquejo del desarrollo móvil:</i>	10
9.	Propuesta metodológica	10
10.	Tiempo de entrega	10
11.	Formulario de precios	10
12.	Terminación del proceso	13
13.	Comunicación oficial	13
14.	Condiciones contractuales	13
14.1.	<i>Garantías:</i>	13
14.2.	<i>Plazo de ejecución</i>	14
14.3.	<i>Interventor del contrato</i>	15
14.4.	<i>Lugares de ejecución</i>	15
14.5.	<i>Renovación del contrato</i>	15

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala, LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido, éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Mejorar las funcionalidades y el diseño actual de la aplicación móvil 'Red de Bibliotecas' para que sea más intuitiva, usable, útil, accesible, compatible, e incorporar nuevas funcionalidades necesarias para promover efectivamente los servicios digitales de la Red de Bibliotecas de la Fundación EPM a través de la misma.

3. Alcance del objeto del contrato

Los servicios digitales que ofrece la Red de Bibliotecas deben estar en sintonía permanente con las dinámicas de la tecnología móvil y las nuevas tecnologías de la comunicación, las cuales han puesto el acceso a la información y los servicios en manos de millones de personas sin barreras geográficas ni temporales, razón por la que los teléfonos inteligentes y las tabletas son hoy los principales medios de consumo de contenidos de nuestro tiempo. Para responder a esta necesidad, en 2014 la Red de Bibliotecas inició el proceso de desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles que trasladará algunos de los principales servicios de las bibliotecas físicas al entorno digital, aprovechando las funcionalidades de este tipo de dispositivos: el resultado fue una aplicación para sistemas operativos Android y iOS -lanzada en marzo de 2015- que ofrecía utilidades como ubicación de las bibliotecas públicas más cercanas por GPS, búsqueda de material bibliográfico en línea, escaneo de códigos ISBN (código de barras bibliográfico) para encontrar libros en el catálogo público, y alertas personalizadas de eventos culturales y educativos en bibliotecas, entre otros.

La aplicación ha tenido un impacto considerable en el entorno bibliotecario, y luego de más de un año de su lanzamiento ha demostrado tener un gran potencial de desarrollo. Tras recibir retroalimentación por parte de profesionales del gremio, usuarios y pares, consideramos que para incrementar la capacidad que tiene la aplicación para poner las bibliotecas y sus servicios al alcance de cada vez más usuarios, se debe trabajar en mejoras de cada una de las funciones de la aplicación a la luz de criterios como usabilidad (experiencia de usuario, para que sea lo más intuitiva y clara posible) accesibilidad (enfoque incluyente, para que personas con baja visión no tengan dificultades para aprovecharla) y un diseño gráfico que se mantenga a la vanguardia de los logros en este campo ('material design'), de modo que los usuarios puedan interactuar con la aplicación con las mismas lógicas de uso de las aplicaciones líderes en el mundo en los sectores de educación, cultura e información. Igualmente, se detectó la necesidad de mejorar la visibilidad institucional de los grupos de bibliotecas beneficiarias de la Red, así como de cada una de sus unidades de información, para lo cual se deben hacer ajustes de diseño en la información de cada

biblioteca, la estructura de búsqueda y la búsqueda por mapas. Es necesario también que la aplicación, al ser instalada por primera vez, ofrezca un instructivo básico de sus funcionalidades, según los estándares del sector para este tipo de información. La app debe, asimismo, ofrecer acceso a la nueva plataforma de libros digitales y audiolibros de la Red de Bibliotecas, para lo cual se requiere incorporar una sección que ofrezca un instructivo diseñado especialmente para móviles y que permita el acceso a la colección. La compatibilidad con otros sistemas operativos que tienen participación considerable en el mercado, como Windows Phone, es igualmente necesaria para incrementar la penetración de la aplicación.

Entregables:

- Implementación de Material Design y opciones de visualización para personas con visión reducida y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Implementación de módulo de gestión de cuentas de usuario del portal de la Red de Bibliotecas y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Reestructuración del ítem "Buscar Libro" y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Reestructuración de la visualización de los materiales encontrados en el catálogo público y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Reestructuración del ítem "Red de Bibliotecas" y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Mejora visual de la hoja de vida de las bibliotecas que hacen parte de la Red y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Reestructuración del ítem "Eventos" y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Implementación de guía de inicio y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Reestructuración del FAQ y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Integración de instructivo específico para el uso de la plataforma de libros adaptativos, explicativo de colecciones y recursos de la Sala de Lectura del portal con sus respectivos enlaces y actualización en las tiendas de aplicaciones.
- Implementación y actualización en las tiendas de aplicaciones de un módulo web para la administración de notificaciones y de un espacio en la App que permita habilitar o deshabilitar estas notificaciones.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	- Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique existencia y representación legal.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Red de Bibliotecas
Fecha de publicación:	16 de septiembre de 2016

Fecha de entrega de propuestas:

28 de septiembre de 2016 a las 10:30 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

6.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Con la propuesta, aceptación del acuerdo, convenio y/o acto bilateral declara que conoce las normas aplicables de soborno transnacional Ley 1778 de 2016 y manifiesta no haber cometido ninguna conducta o acto de corrupción transnacional u otras normas de lucha contra la corrupción, o cualquier acto relacionado como servidor y/o particular y eleva el compromiso a observar y respetar las normas para evitar actuaciones relacionadas con las prohibiciones normativas, por acción, tolerancia o consentimiento.

Para constancia de esto, deberá adjuntar a la propuesta el Anexo N° 1 Formato de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Formación y experiencia profesional:

Los proponentes deberán presentar las hojas de vida de los profesionales que serían asignados al proyecto donde se evidencie claramente su formación y experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles y actividades a desempeñar dentro del desarrollo del proyecto, se deben adjuntar los respectivos certificados de formación y experiencia. Como mínimo se debe presentar un profesional que se encargue de la gestión de proyectos, un ingeniero de sistemas o informático y un diseñador gráfico.

7.2. Experiencia específica.

Los proponentes deberán presentar 3 certificados de experiencia relacionados con el objeto de la presente invitación donde se relacionen 3 aplicaciones disponibles en las tiendas oficiales de los principales sistemas operativos para dispositivos móviles con un mínimo de 1.000 descargas y 4 estrellas en su rating, que tengan integración con entornos web construidos con CMS. Estos contratos deben haberse terminado en los tres últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un año. Los certificados deberán expedirse por la entidad contratante (pública o privada) y deberán contener la siguiente información:

- Descripción
- Objeto
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación.
- Contacto del contratante.

8. Especificaciones esenciales del objeto

8.1. A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas:

- 1- Se actualizará el diseño en general de la aplicación a la normativa Material Design, con el fin de manejar espacios más limpios, transiciones más fluidas y efectos de profundidad como iluminaciones y sombras. Esto, acompañado de una opción para cambiar tanto el tamaño de la fuente como el estilo, integrando la opción de fuente OpenDyslexic (con el fin de mejorar la experiencia a los usuarios con dislexia) y que cumpla con la posibilidad de ser leída en su totalidad por herramientas de lectura de aplicaciones móviles (como @Voice Aloud Reader), para permitir a la población con visión reducida hacer uso de estos servicios. Adicionalmente se tendrá una mejora en la forma en la que se presenta toda la información

dentro de la App, haciendo énfasis en que toda la información de las bibliotecas se puede consultar de forma offline con el fin de que el usuario tenga una mayor tranquilidad a la hora de ubicarse.

- 2- Se generará un espacio en el cual el usuario podrá crear su propia cuenta del portal de la Red desde la misma aplicación, de la misma forma que podrá gestionar sus preferencias en cuanto a bibliotecas y temas de interés desde la misma aplicación.
- 3- El ítem "Buscar Libro" y su módulo tendrá una reforma importante. Ahora se llamará "Catálogos" y en su diseño se tendrá una visibilización mucho más guiada de cómo hacer uso tanto del buscador manual como del buscador por código ISBN, además de una vinculación a través de banners adaptativos con enlaces externos a otras entidades aliadas de la Red de Bibliotecas que cuentan con su propio catálogo.
- 4- Dentro del registro de cada uno de los materiales bibliográficos que se encuentren se mejorará la forma en la que se visualiza la información y se será más explícito sobre las bibliotecas en las que se encuentran disponibles.
- 5- El ítem "Red de Bibliotecas" se renombrará por "Bibliotecas" y se dividirá en dos pestañas principales: "Todas" y "Grupos". A su vez, cada una de estas dos pestañas tendrá las siguientes sub-opciones:

Pestaña "Todas":

- Encontrar bibliotecas cercanas (actual)
- Ordenar bibliotecas por orden alfabético (actual)
- Mapa de las bibliotecas, que permitirá ubicarlas de una forma más gráfica y ofrecer a través de una ventana la posibilidad de marcar el teléfono o escribir al correo electrónico, así como acceder a la información completa de cada biblioteca. (nuevo).
- Mis Bibliotecas, que solamente se encontrará visible para los usuarios que se encuentren logueados en la aplicación con su cuenta del portal de la Red de Bibliotecas y que básicamente le mostrará las bibliotecas que tienen señaladas como de mayor interés. (nuevo)

Pestaña "Grupos":

- Se mostrarán los grupos de bibliotecas con el fin de resaltar a cuál de ellos pertenecen, y se ofrecerá la información básica y de contacto institucional de cada uno de ellos.

- 6- Se mejorará la forma en la que se visualiza la hoja de vida interna de cada biblioteca, integrando la opción de vincularse con la aplicación GPS que tenga el dispositivo (por Ej. Google Maps en Android) para encontrar la mejor forma de llegar a dicha biblioteca.
- 7- El ítem "Eventos" se renombrará por "Agéndate" (con el fin de ser más fieles al menú utilizado en el portal de la Red) y se mejorará tanto la visualización como la programación de los eventos en la agenda personal de cada usuario, para que sea editable según las preferencias personales y el calendario elegido. De manera adicional, se buscará implementar una opción para compartir dichos eventos en redes sociales.

- 8- Cuando el usuario abra por primera vez la aplicación, se tendrá una guía de cómo usarla, con el fin de mejorar la experiencia de uso del usuario. Dicha guía podrá ser consultable luego a través del FAQ de la app.
- 9- Se integrará un instructivo específico para el uso de la plataforma de libros electrónicos y audiolibros digitales adaptativos. Esto nos permitirá validar que la plataforma se encuentre instalado en el dispositivo móvil, que el usuario tenga su cuenta creada y que entienda cómo es el funcionamiento del servicio. Toda esta información también quedará disponible para el usuario en el bloque de instructivos del FAQ que ya se mencionó.
- 10- Se mejorará el FAQ (Preguntas Frecuentes) con el fin de implementar una estructura en tabs, que permita dividir la sección de preguntas frecuentes en 3 bloques principales: preguntas frecuentes acerca de la aplicación móvil, instructivos tanto de la app como de otros recursos con el fin de acceder a estos en cualquier momento, y finalmente información sobre la Fundación EPM y sus programas con enlace a la página web institucional.
- 11- Se reemplazará la función que tiene programada la aplicación para el envío de notificaciones por la creación de un módulo de gestión web integrado con el portal de la Red de Bibliotecas (cuyo CMS es Drupal) que permitirá:
 - Crear y/o modificar notificaciones personalizadas por parte del administrador que se enviarán de forma inmediata.
 - Crear y/o modificar mínimo 2 notificaciones personalizadas por parte del administrador que se enviarán de forma programada.

Para la gestión de estas notificaciones se deben cumplir las siguientes características:

- Estas notificaciones deben permitir la opción de estar linkeadas a páginas externas o a secciones internas de la misma aplicación, es decir: si la notificación que llega es un recordatorio para revisar las novedades bibliográficas, debe dar la posibilidad de que al abrir la notificación se abra la sección de novedades de la aplicación.
- Se debe permitir que las notificaciones que se vayan a enviar sean:
 - a) para usuarios que tengan en su aplicación la sesión iniciada con su cuenta del portal de la Red de Bibliotecas y/o
 - b) para los usuarios que no tienen la sesión iniciada.
- Si el usuario no tiene acceso a internet en el momento en el que se envían las notificaciones, la última de ellas debe quedar en cola para que le llegue al usuario al momento de volver a conectarse.

Adicionalmente, desde la aplicación móvil el usuario deberá tener la posibilidad de habilitar o deshabilitar las notificaciones en el momento que desee.

8.2. Bosquejo del desarrollo móvil:

Se solicita con la entrega de la cotización, un bosquejo (wireframe), que represente de manera esquemática el desarrollo móvil, con el fin de tener una idea global de los elementos y dónde se ubica cada cosa.

9. Propuesta metodológica

En la propuesta, los proponentes deberán presentar la metodología a emplear en la gestión del proyecto desde la planeación, ejecución, seguimiento y control y cierre.

También deben incluir una propuesta con la definición del análisis y diseño técnico a emplear a nivel arquitectónico del desarrollo del software.

10. Tiempo de entrega

El proponente o los proponentes deben certificar el tiempo de entrega del producto y/o servicio solicitado en un término de máximo tres (3) meses, este deberá ser adjuntado a la propuesta.

11. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada servicio, todos los ítems deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo. Si se presentasen errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación se relacionan los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Cantidad	Valor unitario (antes de IVA)	%IVA (si aplica)	Valor total (Valor unitario + IVA) * Cantidad)
Implementación de Material Design y opciones de visualización para personas con visión reducida y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Implementación de módulo de gestión de cuentas de usuario del portal de la Red de Bibliotecas y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Reestructuración del ítem "Buscar Libro" y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Reestructuración de la visualización de los materiales encontrados en el catálogo público y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Reestructuración del ítem "Red de Bibliotecas" y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Mejora visual de la hoja de vida de las bibliotecas que hacen parte de la Red y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Reestructuración del ítem "Eventos" y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Implementación de guía de inicio y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Reestructuración del FAQ y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$

Integración de instructivo específico para el uso de OverDrive, explicativo de colecciones y recursos de la Sala de Lectura del portal con sus respectivos enlaces y actualización en las tiendas de aplicaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Implementación y actualización en las tiendas de aplicaciones de un módulo web para la administración de notificaciones y de un espacio en la App que permita habilitar o deshabilitar estas notificaciones.	1 para cada SO	\$	\$	\$
Subtotal antes del IVA				\$
IVA				\$
Valor total IVA incluido de la propuesta				\$

LA FUNDACIÓN recibirá solo las cotizaciones totales de los requerimientos y LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación total y/o parcial de los procesos.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Se realizarán pedidos de acuerdo a las necesidades de los programas de la Fundación EPM.

Nota 4: Los costos unitarios de los servicios cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

Nota 5: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FUNDACIÓN EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

12. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

13. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar **hasta el 23 de septiembre de 2016 a las 10:00**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 26 de septiembre de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

14. Condiciones contractuales

14.1. Garantías:

El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, la garantía para amparar el riesgo señalado a continuación, el cual será por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de la póliza, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder

exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de la póliza sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora

La garantía deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

Póliza de cumplimiento: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Póliza de Calidad: Para garantizar la calidad del producto entregado y cubrir los defectos de funcionamiento o mala calidad del desarrollo de la aplicación, la garantía deberá asegurar una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN EPM y/o terceros afectados”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía en los mismos términos de la modificación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el proponente seleccionado se obliga a entregar a LA FUNDACIÓN, el respectivo certificado del pago de la prima de la póliza que deberá suscribir.

14.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-

14.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

14.4. Lugares de ejecución

Instalaciones del Contratista para su debida liberación en las principales tiendas de aplicaciones móviles.

14.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

14.6. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción por el interventor según el pedido realizado para ese periodo, así:

- 20% inicial con la aprobación de la arquitectura y las maquetas del proyecto.
- 30% aprobación de funcionalidad exitosa en entornos de prueba.
- 50% al finalizar la entrega de todos los requerimientos.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, seguridad social y salarios.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro la constancia de cancelación de los salarios y prestaciones sociales a los trabajadores, así como constancia de pago de nómina, sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA), donde se detalle el periodo de cotización, número de cédula y salario base de cotización.

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

a) Revisar y verificar los pagos por los anteriores conceptos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.

c) Pagar todos los conceptos laborales contemplados en el literal B, de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA.

d) Exigir, a través de la interventora, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.